Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBASE Y NOMBRASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 03 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.759.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio n°12.758 de fecha 03.10.2017 el cual autoriza permiso Post-Natal Masculino (5 días) por nacimiento de hijo de Don Roberto Cortes Rojas, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar de El Palqui.

Aprobación de Reemplazo por el Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Contrato Reemplazo y **NOMBRESE** a Don **ERIC FRANCISCO BRAVO ALDAY**, C.I. [redacted] 8, como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de El Palqui, a contar del 01 de Octubre de 2017 y hasta el 05 de Octubre del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría C, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YNM/JDC/FGR/sab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).